



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00062-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CAMILO VERGARA VERGARA
DEMANDADO	LEIDY DIANA PICO DIAZ

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita se ordene la continuación de la audiencia inicial toda vez que la ejecutada no cumplió con su compromiso de pagar una suma de dinero el 20-diciembre-2023.

En audiencia pública celebrada el día 4-octubre-2023 esta unidad judicial **RESOLVIÓ:** Suspéndase el presente proceso hasta el 20 diciembre del presente año.

Se advierte que el termino de suspensión de encuentra vencido y que el apoderado judicial demandante ha solicitado su reanudación debido a que la parte ejecutada no cumplió con los pagos acordados. Por ser procedente la petición, se dispondrá la reanudación del proceso, y se señalará fecha para continuar la audiencia de que trata el art. 372 -parágrafo- del CGP el día 5-junio-2024 a las 9:00am.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Reanúdense el trámite del proceso.

SEGUNDO: Señalar como fecha para continuar la audiencia de que trata el art. 372 -parágrafo del CGP) el día 5-junio-2024 a las 9:00am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e166688fec14a871a28ea8040a942d9a2c75b51f99e758b0012b40cc9f8521**

Documento generado en 31/01/2024 10:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>